



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional*

Jamaica

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

JAMAICA

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7755-3

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO
1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Jamaica cuenta con el Ministerio de Seguridad Nacional, la División Antinarcoóticos de la Fuerza de Policía de Jamaica (JCF); el Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas (NCDA); Ministerio de Salud y Bienestar (MOHW); y la Autoridad de Permisos de Cannabis (CLA), que son las autoridades nacionales sobre drogas, posicionadas dentro de la estructura administrativa del Estado de la siguiente manera:

- El Ministerio de Seguridad Nacional es un ministerio central de gobierno que se encarga de la reducción del delito y el mantenimiento de la paz y el orden en la sociedad. Fue establecido de conformidad con la Constitución de Jamaica de 1962, en la cual se dispone el nombramiento de los titulares de los ministerios con las funciones correspondientes de su cartera
- La JCF, establecida en 1716, deriva su autoridad de la Ley de la Fuerza de Policía de 1935 y depende del Ministerio de Seguridad Nacional
- El NCDA, establecido en 1983, deriva su autoridad de la Ley del Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas de 1991. El Consejo es un órgano ejecutivo cuya finalidad es eliminar el uso indebido de sustancias lícitas e ilícitas sobre el Abuso de Drogas. Con ese fin, ofrece programas de educación, prevención y tratamiento basados en los resultados de las investigaciones. Depende del MOHW, ministerio central de gobierno con el mandato “de asegurar la prestación de servicios de salud de buena calidad y promover formas de vida y prácticas ambientales saludables”
- La CLA, organismo del Ministerio de Industria, Inversiones y Comercio, fue establecida en 2015 de conformidad con la Ley de Drogas Peligrosas (Enmienda) de 2015, y es un ministerio central de gobierno con el mandato de dirigir la formulación de políticas para fomentar el crecimiento y la creación de empleos con inclusión social y velando por la protección de los consumidores. La Autoridad de Permisos de Cannabis es un órgano ejecutivo que depende del Ministerio de Industria, Inversiones y Comercio (MIIC)

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

Las autoridades nacionales sobre drogas de Jamaica cuentan con la siguiente base legal:

- Constitución de Jamaica, 1962
- Ley de la Fuerza de Policía de Jamaica, 1935
- Ley de Drogas Peligrosas, 1948
- Ley de Drogas Peligrosas (Enmienda), 2015
- Ley de Drogas Peligrosas (Enmienda), 2021
- Reglamento de Drogas Peligrosas (Condiciones para la Autorización), 1948
- Reglamento de Drogas Peligrosas (Permisos para el Cannabis) (Provisional), 2016
- Ley de Alimentos y Medicamentos, 1964
- Reglamento de Alimentos y Medicamentos, 1975
- Ley de Precursores Químicos, 1999
- Reglamento de Precursores Químicos, 2013
- Reglamento de Salud Pública (Control del Tabaco), 2013
- Ley del Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas, 1991

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En Jamaica existe un presupuesto anual para las autoridades nacionales sobre drogas, los cuales son independientes e integrados en presupuestos de la siguiente forma:

	Marque uno solo	
Independiente	X	Ministerio de Seguridad Nacional Ministerio de Salud y Bienestar
Integrado	X	Fuerza de Policía de Jamaica Autoridad de Permisos de Cannabis

A continuación, se presenta el monto de los presupuestos anuales de las autoridades nacionales sobre drogas para los años 2019 a 2023:

Autoridad de Permisos de Cannabis

Año	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$1.480.379	\$1.664.522	\$2.526.533	\$2.193.247	No disponible

Ministerio de Salud y Bienestar (División de Normas y Regulación)

Año	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	No disponible	\$940.285	\$976.279	\$988.448	No disponible

Fuerza de Policía de Jamaica (División Antinarcoóticos)

Año	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	No disponible	\$10.004.305	\$8.422.474	\$8.037.038	No disponible

Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$916.675	\$1.158.494	\$1.281.870	\$1.313.916	\$1.350.545

Ministerio de Seguridad Nacional (fuerzas del orden, laboratorio forense, seguridad fronteriza, defensa, protección y armas pequeñas)

Año	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	No disponible	No disponible	\$646.233	\$288.441	No disponible

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Jamaica cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias. En ese sentido, el Ministerio de Seguridad Nacional es el principal mecanismo de coordinación y organización de la política nacional sobre drogas. Se ha establecido un grupo de trabajo técnico integrado por la División Antinarcoóticos de la Fuerza de Policía de Jamaica, el NCD, la CLA, el Ministerio de Industria, Inversiones y Comercio, el MOHW, RISE Servicios de Gestión de Vida y el Ministerio de Educación y Juventud.

En cuanto a la reducción de la demanda, el NCD trabaja con varios puntos focales de los ministerios de Educación y Juventud, Salud y Bienestar, y Seguridad Nacional, así como sus organismos y departamentos, para formular, implementar, monitorear y actualizar las políticas y

estrategias relacionadas con las drogas sobre la base de los estudios realizados, los cambios en las tendencias y las mejores prácticas internacionales adaptadas al contexto local. Hay planes y estrategias anuales que dependen de los aportes de las autoridades para actualizar la labor de Jamaica encaminada a abordar el consumo de sustancias con un enfoque de salud pública.

Las autoridades nacionales sobre drogas de Jamaica coordinan las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas. Sin embargo, no coordinan programas de desarrollo alternativo integral y sostenible.

OBJETIVO
2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En Jamaica, el Ministerio de Seguridad Nacional, la División Antinarcoóticos de la Fuerza de Policía de Jamaica (JCF), el Ministerio de Salud y Bienestar (MOHW), el Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas (NCDA) y la Autoridad de Permisos de Cannabis (CLA) recopilan y utilizan evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La evidencia que se usa como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas se obtiene de varias fuentes. El Ministerio de Seguridad Nacional, en colaboración con la JCF, coordina la obtención y el análisis de evidencia relacionada con el fortalecimiento institucional, la reducción de la oferta, las medidas de control y la cooperación internacional.

El MOHW, por medio de la División de Normas y Regulación, usa la evidencia para analizar y evaluar narcóticos, sustancias psicotrópicas, productos a base de hierbas y otras drogas, cosméticos, alimentos y dispositivos médicos a fin de que el público pueda usarlos sin peligro. Sobre la base de este análisis y evaluación se formulan y se implementan normas, reglamentos y directrices.

El NCDA, organismo que depende del MOHW, coordina el proceso de compilación y análisis en lo que se refiere a la reducción de la demanda, las medidas de control y el fortalecimiento institucional desde una perspectiva de salud pública, tratamiento y rehabilitación. También se hacen encuestas nacionales periódicas, se vigila el tratamiento para el consumo de drogas, se recopilan datos sobre la oferta de drogas y se mantiene un diálogo de política con las principales partes interesadas y puntos focales.

En lo que concierne a la CLA, se recopilan estadísticas e información basadas en la evidencia por medio de la observación en tiempo real, estadísticas y comentarios de la industria. Estos datos se usan para aumentar la eficiencia, mejorar los procesos y prevenir las desviaciones y los usos impropios de la industria del cannabis con fines medicinales.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Jamaica, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio del Interior - Seguridad Nacional	X	X	X	X
Ministerio de Justicia	X	X		X
Ministerio de Educación	X	X	X	
Gobiernos regionales y/o locales				
Comunidad científica/académica	X		X	
Sociedad civil	X	X	X	X
Sector privado				
Otros: Autoridad de Permisos de Cannabis	X	X		X

El gobierno regional y/o local y el sector privado del país no participan en la formulación, implementación, evaluación o actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Jamaica no ha delegado responsabilidades en materia de drogas a gobiernos locales o subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas con las políticas y estrategias sobre drogas.

El NCDA cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional para promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a gobiernos subnacionales/locales o agencias sobre asuntos relacionados con drogas. En ese sentido, existe una oficina central ubicada en Kingston que es la estructura central que coordina las funciones nacionales que se llevan a cabo en tres oficinas regionales en toda la isla. Además, hay oficiales y consejeros sobre abuso de sustancias

en cada parroquia que desempeñan la función de servicios de prevención y tratamiento de drogas, así como iniciativas de educación pública.

Para el NCDA, existe una asociación continua con oficinas municipales en toda la isla para participar en iniciativas de reducción de la demanda, incluidas ferias de salud, días de observación de drogas (como el Día Mundial Sin Tabaco, el Mes de Concientización sobre las Drogas), así como otros eventos relacionados con iniciativas de salud que llevan a cabo los municipios. También hubo una asociación reciente (2021-2022) con la División de Narcóticos de la JCF para capacitar a los oficiales de narcóticos en los principios de reducción de la demanda para fortalecer su participación escolar y comunitaria. Más de 50 agentes de toda la isla fueron capacitados en esta iniciativa. Además, a través de una asociación con las autoridades sanitarias regionales, la NCDA brindó capacitación a más de 200 trabajadores de la salud (médicos, enfermeras, asistentes de salud comunitarios, parteras, trabajadores sociales, entre otros) sobre detección, intervención breve y derivación en el tratamiento del consumo de drogas en los últimos dos años.

La autoridad nacional sobre drogas de Jamaica no cuenta con coordinadores, oficinas o representantes en los territorios subnacionales/locales como parte de una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas.

Jamaica no cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Jamaica no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Jamaica toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, en la formulación de un Plan Maestro Nacional de Control y Prevención

del Consumo de Drogas, así como de planes estratégicos y programas, se incorporan componentes de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción para que las iniciativas de Jamaica concuerden con las buenas prácticas regionales e internacionales.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de las Naciones Unidas. En ese sentido, el Gobierno de Jamaica (GOJ) toma en cuenta en particular el objetivo 3 de la Agenda 2030. El GOJ, por medio del MOHW, ha implementado estrategias para fortalecer la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias, incluido el uso indebido de narcóticos y el consumo perjudicial de alcohol. Eso incluye la actual revisión de la Ley de Control del Tabaco de 2020, cuya finalidad es proteger a la población de los efectos nocivos del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco. En este marco seguirán aplicándose restricciones a los productos de tabaco “tradicionales” y productos relacionados, incluidos los cigarrillos electrónicos entre los productos y dispositivos con nicotina, así como los sistemas similares sin nicotina. También se dispondrá un aumento del tamaño de las advertencias gráficas para la salud colocadas en el envase de productos de tabaco, que pasarán a ocupar el 80% (en vez del 60%) de las superficies principales de estos envases.

También de acuerdo con el objetivo 3, Jamaica ha seguido implementando el Convenio Marco de Control del Tabaco, de la Organización Mundial de la Salud. Cabe destacar que, en la Visión 2030 de Jamaica, se indica que el MOHW es el principal organismo encargado de la aplicación de las leyes y los reglamentos de control del tabaco.

En consecuencia, en el Reglamento de Salud Pública (Control del Tabaco) de 2013 se incorporaron tres de las siete disposiciones básicas no vinculadas al precio para reducir la demanda recomendadas en el Convenio Marco de Control del Tabaco:

- Protección contra la exposición al humo de tabaco - Artículo 8
- Regulación de la divulgación de información sobre productos de tabaco - Artículo 10
- Empaquetado y etiquetado de productos de tabaco - Artículo 11

El NCDa ha puesto en marcha varios programas de extensión pública para concientizar sobre los efectos perjudiciales de las drogas y sustancias tales como el alcohol, la marihuana y el tabaco, en particular para las personas en situación de vulnerabilidad. Entre estos programas de extensión se encuentran el sitio web “Good Ganja Sense”, que comenzó a funcionar en 2021, el programa de mentores “Talk di Truth” y la ampliación de intervenciones comunitarias encaminadas a apartar a los jóvenes de las sustancias perjudiciales.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Jamaica toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, la Ley de Drogas Peligrosas (Enmienda) de 2015 establece el marco para el uso de cannabis con fines sacramentales de acuerdo con la fe rastafari. Por consiguiente, en la Ley se dispone la designación de lugares de culto rastafaris donde se puede usar cannabis con fines sacramentales y la designación de terrenos donde los rastafaris pueden cultivar cannabis con ese fin. Asimismo, en la Ley se disponen exenciones para eventos promovidos principalmente para la celebración o la observancia de la fe rastafari, en los cuales los usuarios de cannabis no infringen la ley. En ese sentido, la Ley establece el marco para la protección del derecho de los rastafaris a la libertad de religión y culto, de acuerdo con la Carta de Derechos y Libertades fundamentales.

Además, en las estrategias y los programas nacionales de tratamiento del consumo de drogas y reducción del daño se establece con carácter prioritario un enfoque de derechos humanos.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Jamaica no toman en cuenta la perspectiva de género.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de inclusión social. En ese sentido, el NCDA ha implementado programas nacionales, entre ellos el programa de reducción de daños “Tek it to Dem” dirigido a personas sin hogar que son consumidoras de drogas, así como el Programa Nacional para Apartar a los Niños del Sistema de Justicia Penal y el Tribunal de Tratamiento de Drogas, que incorporan la inclusión social como objetivo para mejorar los resultados para los beneficiarios de los programas.

Acción Prioritaria 2.7: Suministro de suficientes recursos financieros y de otros recursos necesarios para la ejecución de políticas y programas sobre drogas.

Jamaica cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

OBJETIVO
3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Jamaica cuenta con mecanismos interinstitucionales y multisectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluidas sus causas y consecuencias. En ese sentido, hay iniciativas multisectoriales en los ámbitos de la salud, la seguridad, la justicia, la educación y la sociedad civil, entre otros, para abordar el problema de las drogas. Algunas se han puesto en marcha a nivel local, mientras que otras se llevan a cabo con el apoyo técnico de socios, como la Organización Mundial de la Salud (OMS)/Organización Panamericana de la Salud (OPS), para abordar asuntos tales como el tratamiento del consumo de drogas en el marco de la atención universal de salud y el Sistema de Salud Mental.

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Jamaica cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, basados en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo.

Este trabajo está en curso con la colaboración de la OPS. Además, en las estrategias y los programas nacionales de tratamiento del consumo de drogas y reducción del daño se establece con carácter prioritario un enfoque de derechos humanos.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Jamaica participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Algunos ejemplos de actividades bilaterales y multilaterales son los siguientes:

- Por medio de la Fuerza de Policía (JCF), Jamaica participa en la Reunión de comandantes que es una reunión preparatoria para la Conferencia Internacional para el Control de Estupefacientes (IDEC), en la cual Jamaica también participa. Asimismo, Jamaica participa en las actividades de los Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), cuya finalidad es fomentar la cooperación en actividades de las fuerzas del orden contra las drogas
- El 26 de abril de 2022, en el contexto del Proyecto de Cooperación de Puertos Marítimos (SEACOP) V, se firmó un memorando de entendimiento entre la Unión Europea y el Ministerio de Seguridad Nacional. El SEACOP V es la quinta fase del Proyecto de Cooperación Portuaria (SEACOP), que comenzó en 2017. En esta fase del SEACOP se combina la acción de la JCF, la Aduana de Jamaica (JCA), el Ministerio de Seguridad Nacional, *Expertise France* y el equipo del proyecto SEACOP. En el marco de este proyecto, los instructores de la Guardia Costera, que forma parte de la Fuerza de Defensa de Jamaica (JDF), han ofrecido varios cursos a otros países de la región en áreas relacionadas con la seguridad marítima y fronteriza. El memorando de entendimiento (MOU) es un elemento fundamental para lograr el consenso entre las partes interesadas y los organismos a fin de mejorar la seguridad fronteriza y representa la continuación de la colaboración de larga data en la lucha contra el narcotráfico en la región. Desde la firma del memorando de entendimiento, representantes de Jamaica y de la región participaron en el curso de la Unidad de Inteligencia Marítima (MIU) en Barbados, en mayo de 2022, y en el Seminario Regional de la Unidad de Inteligencia Marítima de SEACOP y el Programa de Seguridad Fronteriza Multipaís (MCBS) Unidades de Inteligencia Marítima (MIU), que tuvo lugar en Santo Domingo (República Dominicana) en agosto de 2022
- Jamaica participa también en Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) el cual es un proyecto integrado por varios organismos, basado en la cooperación entre Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas (WCO), cuya finalidad es fortalecer las capacidades de los aeropuertos internacionales participantes de África, América Latina, el Caribe y el Oriente Medio. El objetivo es detectar e interceptar drogas, otras mercancías ilícitas y pasajeros de alto riesgo en los países de origen, de tránsito y de destino, con la meta general de desbaratar las redes delictivas. AIRCOP fue concebido en 2010 como parte del Programa Ruta de la Cocaína, de la Unión Europea, con el fin de frenar el tráfico de cocaína en el cual se usan pasajeros, cargamento y correo que transita por el Caribe y África desde los países fuente en América Latina con destino a Europa. El aumento de la capacidad y los conocimientos del personal ha posibilitado la ampliación del alcance del proyecto para abarcar las numerosas amenazas que enfrentan los aeropuertos, entre ellas todas las drogas ilícitas, mercancías ilícitas (flora y fauna silvestres, medicamentos falsificados y armas) y, últimamente, el terrorismo y la trata de personas. El proyecto ha extendido también su cobertura geográfica, y ahora abarca aeropuertos de África, América Latina, el Caribe y el Oriente Medio. En consecuencia, AIRCOP es un componente decisivo de un enfoque integrado de la gestión del control fronterizo
- Trabajo en colaboración con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA) a fin de elaborar una estrategia nacional para las drogas, establecer el marco de monitoreo y evaluación del sistema de tribunales de tratamiento de drogas y fortalecer los sistemas de alerta temprana

- Participación en iniciativas de Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD) para fortalecer las políticas y los programas de reducción de la oferta y la demanda, en particular la participación en grupos de trabajo y su codirección a fin de aumentar la capacidad para recopilar y difundir datos científicos, elaborar agendas de investigación y mecanismos de asesoramiento para fundamentar la formulación de políticas sobre drogas y el desarrollo de sistemas de alerta temprana, y reforzar los aspectos de género, derechos humanos y desarrollo sostenible
- Trabajo en colaboración con la OPS para realizar encuestas de jóvenes, incorporar el tratamiento para el consumo de drogas en la política nacional de salud mental y planificar y mejorar el acceso universal a la atención de salud

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Jamaica promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, por medio del Plan de Seguridad Ciudadana (CSP), coordinado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (CSS), se ha elaborado un sólido plan de seguridad, con los mecanismos institucionales necesarios para adoptar un enfoque sostenible de todo el gobierno en relación con el componente de inversión social y transformación social. Cabe señalar que la Secretaría, establecida en 2020, está adscrita al Ministerio de Seguridad Nacional.

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Jamaica implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural. En ese sentido, cada ciudadano de Jamaica, independientemente del género, la edad, la comunidad y el contexto cultural, tiene acceso a la justicia jamaicana, de conformidad con la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, que dispone los derechos al debido proceso y a la igualdad ante la ley, entre otros.

Además, el Gobierno de Jamaica proporciona financiamiento para el Consultorio Jurídico. El Gobierno de Jamaica se ha comprometido a asegurar que todos los jamaicanos tengan acceso a patrocinio letrado de buena calidad, independientemente de sus recursos financieros. Con este fin se estableció el Consultorio Jurídico, que presta servicios de asesoramiento jurídico a personas acusadas de delitos penales, especialmente las que no pueden pagar el patrocinio letrado privado. El Consultorio ofrece servicios gratuitos, entre los cuales cabe señalar los siguientes:

- Asesoramiento jurídico a personas que han sido detenidas, pero contra quienes no se han formulado cargos

- Representación legal durante el juicio
- Representación legal durante el interrogatorio policial
- Un abogado para solicitar al tribunal o a la comisaría la libertad bajo fianza en nombre de la persona detenida

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizan la inclusión social.

Jamaica implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, por medio del CSP, coordinado por la CSS elaboro un sólido plan de seguridad.

Con los mecanismos institucionales necesarios para adoptar un enfoque sostenible de todo el gobierno en relación con el componente de inversión social y transformación social. La CSS, establecida en 2020, está adscrita al Ministerio de Seguridad Nacional.

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Jamaica contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas por medio de la Ley de los Tribunales de Tratamiento de Drogas (Tratamiento y Rehabilitación de Infractores).

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes. Las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas se rigen por la Ley de los Tribunales de Tratamiento de Drogas (Tratamiento y Rehabilitación de Infractores). En ese sentido, la interpretación y el uso de esta ley se guía por los derechos establecidos en la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales.

Además, recientemente se ha tratado de mejorar la comprensión de la perspectiva de género en relación con las medidas alternativas al encarcelamiento por medio de la investigación, la capacitación y la formulación de estrategias para abordar este asunto.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

Jamaica desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas. El organismo encargado de implementar los mecanismos de monitoreo y la evaluación es el Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas (NCDA).

Estos mecanismos no involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil.

En Jamaica no existen iniciativas de reformas legislativas que tomen en cuenta la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

Jamaica promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento. En ese sentido, se ofrece capacitación y sensibilización al Poder Judicial, las fuerzas del orden, el personal de salud y actores de la sociedad civil.

OBJETIVO
5

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Jamaica cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, como parte del programa de reducción de daños “Tek it to Dem”, dirigido a personas sin hogar que consumen drogas, se realizan intervenciones de prevención, reducción de daños y tratamiento para personas sin hogar VIH-positivas en varias zonas clave de todo el país. Además, el programa aborda los factores que exacerban el riesgo, como el uso indebido de drogas y la adicción, las prácticas sexuales de riesgo y la carencia de hogar; atiende las necesidades básicas y de atención médica de los grupos destinatarios y ofrece oportunidades para la reintegración social por medio del acceso a programas de formación profesional y protección social.

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Jamaica difunde las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad por medio de publicaciones, reuniones, y talleres, entre otros. En ese sentido, a través de informes anuales, ponencias en reuniones nacionales sobre la situación nacional de salud, seminarios y conferencias.

OBJETIVO
6

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Jamaica promueve la Ley de los Tribunales de Tratamiento de Drogas (Tratamiento y Rehabilitación de Infractores), que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país cuenta con el Tribunal de Tratamiento de Drogas (TTD) para los delitos menores relacionados con drogas. En 2001, el Parlamento de Jamaica aprobó la Ley de Tribunales de Drogas, estableciendo los primeros tribunales de tratamiento de drogas de la región. Los dos primeros tribunales de este tipo se abrieron en 2001 en Kingston y Montego Bay. En la actualidad, funcionan cinco TTDs para adultos en todo el país, en las parroquias de Manchester (Mandeville), St. Andrew (Kingston), St. Catherine (Portmore), St. James (Montego Bay) y St. Thomas (Morant Bay). Desde su creación, los cinco tribunales han inscrito a más de 1.500 participantes. El programa del TTD tarda entre nueve y quince meses en completarse en promedio. El calendario del TTD se lleva a cabo semanalmente en cuatro de los tribunales, mientras que el TTD más nuevo se lleva a cabo mensualmente.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Jamaica no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO
1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Jamaica cuenta con un Observatorio Nacional sobre Drogas (OND), creado en virtud de la Ley del Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas.

El OND cuenta con recursos financieros y humanos para realizar sus funciones, financiados por el Gobierno de Jamaica (GOJ) por medio de subvenciones mensuales. La asignación presupuestaria abarca el sueldo del responsable del OND, de un analista investigador, del responsable del monitoreo y la evaluación, y del encargado del ingreso de datos.

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Jamaica ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. En ese sentido, se realizan encuestas nacionales sobre drogas en colaboración con académicos de la Universidad de las Indias Occidentales que analizan datos y asisten en la preparación de informes. Además, hay un acuerdo formal sobre difusión de datos con el Banco de Datos Derek Gordon (Instituto Sir Arthur Lewis de Estudios Sociales y Económicos de la Universidad de las Indias Occidentales) para proveer conjuntos de datos de encuestas nacionales sobre drogas a estudiantes y personal. También se han proporcionado datos a la Sección de Salud Comunitaria y Psiquiatría y al Departamento de Geoinformática de la Universidad. Numerosas publicaciones preparadas en colaboración con el OND y académicos locales e internacionales se han basado en estas encuestas nacionales.

El país ha llevado a cabo los siguientes estudios sobre el problema de drogas a través de instituciones académicas y de investigación:

- Estudio de género y el sistema de justicia penal de 2020, realizado en colaboración con la doctora Natasha Mortley, conferenciante y especialista en investigación, Oficina Coordinadora Regional del Instituto de Estudios de Género y Desarrollo, situada en la Sede Regional de la Universidad de las Indias Occidentales

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Jamaica ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas o mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. En ese sentido, el país ha utilizado dos metodologías: la metodología de la Encuesta Mundial de Salud Escolar de la Organización Mundial de la Salud (OMS)/Organización Panamericana de la Salud (OPS) y los indicadores estandarizados de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para redes de información sobre drogas para recopilar, analizar y reportar información nacional relacionada con las drogas.

El país ha realizado un estudio utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. En ese sentido, se hizo la “Evaluación rápida de estudiantes de escuela secundaria de 2021”.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OND no tiene una red de información nacional sobre drogas (RID).

Jamaica no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas.

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OND no convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OND convoca reuniones u otros talleres donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Jamaica ha establecido los siguientes foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos:

Título del foro	Frecuencia	Reportes o publicaciones sobre este foro
Conferencia nacional de prensa	Cuando proceda	Sí
Reuniones de difusión de información	Por lo menos tres al mes	No
Foro Nacional sobre el Consumo de Drogas por los Jóvenes	Anualmente	Sí

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El OND no fomenta o disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

OBJETIVO
2

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Jamaica ha llevado a cabo y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	Sí	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios		X	
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)		X	
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta a pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta a estudiantes universitarios		X	
Encuesta a personas privadas de libertad		X	
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas		X	
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas		X	
Encuestas a otras poblaciones objetivo. Favor especificar: personas sin hogar	X		2020
Otros: - Evaluación rápida de estudiantes de escuela secundaria	X		2022

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Jamaica cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios	X	
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento	X	
Tratamiento con asistencia de medicamentos		X
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo		X
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo		X
Manejo de la recuperación		X

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas		X
Organizaciones no gubernamentales		X
Instituciones religiosas		X

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Jamaica no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país ha llevado a cabo la siguiente evaluación de procesos y resultados de un programa de tratamiento:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Año de publicación de los resultados	Año de evaluación del programa
Tratamiento	Evaluación del Programa de Tratamiento para el Consumo de Drogas del Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas (NCDA)	No se han publicado	2019

Jamaica no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento.

El país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los siguientes programas y servicios en la red de salud pública y/o protección social:

Programas/servicios	¿Cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados?		Nombre de los mecanismos
	Sí	No	
Atención	X		Sistema de Información sobre el Consumo de Sustancias (Base de datos SUIS)
Tratamiento	X		
Rehabilitación	X		
Recuperación e integración social	X		

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Jamaica cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. El Ministerio de Seguridad Nacional y la Fuerza de Policía de Jamaica (JCF) participan en estos mecanismos.

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, el tráfico y delitos conexos:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo		X	
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción		X	
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas	X		2022
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)		X	
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)		X	
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas acusadas formalmente de uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2022
Número de personas condenadas por uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2022
Número de laboratorios detectados y destruidos que producían drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producían drogas ilícitas de origen sintético		X	
Composición química de las drogas incautadas		X	
Precios de venta de las drogas (al consumidor)		X	

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Número de personas acusadas formalmente de lavado de activos		X	
Número de personas condenadas por lavado de activos		X	
Número de personas acusadas formalmente de tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados		X	
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados		X	
Número de personas acusadas formalmente de desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas		X	

Jamaica no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas sujetas a los sistemas de control internacional.

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Jamaica no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas.

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Jamaica cuenta con mecanismos mediante los cuales las sustancias identificadas que no están sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control, a través de incluyendo las sustancias en las listas de la Ley de Alimentos y Medicamentos.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Jamaica, el Instituto de Ciencias Forenses y Medicina Legal se encarga de los análisis químicos de las sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas.

El país participa en los siguientes programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis químico de sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas:

Implementa o participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
Participa	Identificación de drogas	Laboratorios forenses, órganos de las fuerzas del orden	2022

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

No aplicable.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.
Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la Octava Ronda de Evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), Jamaica recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para su evaluación por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento institucional; Investigación, información, monitoreo y evaluación; Cooperación internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la Octava Ronda de Evaluación del MEM, Jamaica designó delegados para los siguientes grupos del MEM, que participaron activamente y contribuyeron al proceso de evaluación:

Evaluación temática	Entidades coordinadoras nacionales	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento institucional; Investigación, información, monitoreo y evaluación; Cooperación internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Jamaica no ha realizado actividades periódicas de promoción o sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Jamaica ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En ese sentido, en junio de 2022, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA) ofreció un taller en Jamaica sobre implementación, monitoreo y evaluación de políticas nacionales sobre drogas, en el cual participaron partes interesadas cruciales del país. A raíz de este taller, Jamaica fue seleccionada para recibir asistencia para la actualización de su Plan Nacional sobre Drogas, y la CICAD/OEA se comprometió a financiar la asistencia técnica.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Jamaica ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal). En ese sentido, en junio de 2022, la CICAD/OEA ofreció un taller en Jamaica sobre implementación, monitoreo y evaluación de políticas nacionales sobre drogas. En este taller, Jamaica aprovechó la oportunidad para dar a conocer buenas prácticas y adquirir conocimientos especializados de otros participantes de Estados Miembros de la OEA. A raíz de este taller, Jamaica fue seleccionada para recibir asistencia para la actualización de su Plan Nacional sobre Drogas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Jamaica desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En ese sentido, el Gobierno de Jamaica (GOJ) sigue cumpliendo los acuerdos vigentes con otros países y estableciendo acuerdos nuevos, en particular el acuerdo con Japón sobre subvenciones.

En marzo de 2020, el Gobierno de Japón ofreció una subvención al Gobierno de Jamaica de cuatrocientos millones de yenes japoneses (¥400.000.000), en el marco de su Programa de Desarrollo Económico y Social, que se destinó a la seguridad marítima y la respuesta a desastres. Con la subvención se comprarán varios buques a fin de respaldar la acción del gobierno para mejorar la seguridad fronteriza y marítima y, en particular, para fomentar una mayor eficiencia en la capacidad de detección y respuesta. Los buques se usarán para patrullar las fronteras de Jamaica con el fin de detectar e interceptar actividades ilícitas, como el contrabando de armas, municiones y otras mercancías, la trata de personas y el contrabando de personas. Considerando esto, se han asignado fondos a la Fuerza de Defensa (JDF) y la Fuerza de Policía de Jamaica (JCF).

Además, con su participación en Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD), Jamaica se ha beneficiado de iniciativas para fortalecer las políticas y los programas de reducción de la oferta y la demanda, en particular la participación en grupos de trabajo y su codirección a fin de aumentar la capacidad para recopilar y difundir datos científicos, elaborar agendas de investigación y mecanismos de asesoramiento para fundamentar la formulación de políticas sobre drogas y el desarrollo de sistemas de alerta temprana, y reforzar los aspectos de género, derechos humanos y desarrollo sostenible.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA) está financiando la asistencia técnica para la elaboración del Plan Nacional sobre Drogas.

Jamaica ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas por medio de relaciones afianzadas con organismos internacionales de inteligencia, como la Administración

Antinarcóticos Estadounidense (DEA), el Organismo de Seguridad Nacional Estadounidense (NSA), el Organismo Nacional contra el Delito del Reino Unido, y la Real Policía Montada Canadiense (RCMP), con los cuales se intercambia inteligencia e información por medio de correos electrónicos privados seguros, cifrados de extremo a extremo.

El país cuenta también con la Oficina Central Nacional (NCB), que sirve de punto de contacto especial para actividades de Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). En vista de que las oficinas centrales nacionales son esenciales para el trabajo de INTERPOL, la Oficina cuenta con detectives muy bien preparados, que colaboran en investigaciones, operaciones y arrestos transfronterizos. El equipo de la Oficina está disponible las 24 horas. Asimismo, por medio de la Oficina Central Nacional, INTERPOL provee inteligencia e información pertinente a otras oficinas de INTERPOL sobre operaciones de interceptación de drogas e investigaciones transfronterizas.

Jamaica tiene acceso al Sistema Regional de Información sobre despacho aduanero, basado en la web, que capta la información correspondiente sobre embarcaciones de placer que pasan por la mayoría de los puertos del Caribe. El sistema monitorea también el movimiento de embarcaciones pequeñas por el Caribe y cuenta con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (UNDCP) y la Unión Europea (EU). En la actualidad, el personal de aduanas de Jamaica introduce los datos requeridos manualmente a partir de los documentos de despacho aduanero de entrada y de salida. La información se carga en el sistema, donde pueden consultarla otros países participantes.

El país promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales pertinentes, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Uno de esos intercambios, organizado por la CICAD/OEA, tuvo lugar en junio de 2022. En esa ocasión, los Estados Miembros de la región se reunieron en Jamaica para recibir capacitación sobre implementación, monitoreo y evaluación de políticas nacionales sobre drogas.

En junio de 2022, varios miembros de la Fuerza de Policía de Jamaica participaron en un curso avanzado de una semana sobre investigaciones relacionadas con narcóticos ofrecido por la Academia Internacional de Policía (ILEA). En este curso, los participantes aprendieron técnicas tradicionales y especializadas de investigaciones avanzadas sobre drogas. Se hizo hincapié en la supervisión y la gestión de la gama completa de complejas investigaciones de organizaciones transnacionales de narcotráfico. Participaron las Bahamas, Chile, Ecuador, El Salvador, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Panamá, la República Dominicana y Suriname.

En mayo de 2022, Jamaica fue sede de las Operaciones Regionales de Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) en el Aeropuerto Internacional Norman Manley. Oficiales de las Fuerzas Conjuntas de Tareas de Interceptación del Aeropuerto Internacional Grantley (Barbados), el Aeropuerto Internacional Norman Manley (Kingston, Jamaica), el Aeropuerto Internacional Sangster (Montego Bay, Jamaica) y el Aeropuerto Internacional Piarco (Trinidad y Tobago)

participaron en operaciones conjuntas para difundir buenas prácticas y fortalecer la colaboración operativa en toda la red de AIRCOP en el Caribe. A las Fuerzas Conjuntas de Tareas se sumó un analista del Centro Regional Conjunto de Comunicaciones (JRCC) de IMPACS de CARICOM durante la semana. Las operaciones se concentraron en vuelos regionales e internacionales, con especial atención a los pasajeros y la carga aérea.

El 26 de abril de 2022, en el contexto del Proyecto de Cooperación de Puertos Marítimos (SEACOP) V, por cual se firmó un memorando de entendimiento (MOU) entre la EU y el Ministerio de Seguridad Nacional. En el marco de SEACOP, los instructores de la Guardia Costera, que forma parte de la Fuerza de Defensa de Jamaica, han ofrecido varios cursos a otros países de la región en áreas relacionadas con la seguridad marítima y fronteriza. Después de la firma del memorando de entendimiento, representantes de Jamaica y de la región participaron en el curso de la Unidad de Inteligencia Marítima en Barbados, en mayo de 2022, y en el Seminario Regional de la Unidad de Inteligencia Marítima de SEACOP - Programa de Seguridad Fronteriza Multipaís (MCBS-MIU), que tuvo lugar en Santo Domingo (República Dominicana) en agosto de 2022.

Jamaica participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la corrupción, entre otros. En ese sentido, a fin de impedir y prevenir actividades delictivas en la región, se planificaron y se ejecutaron varias operaciones conjuntas transfronterizas, en particular para combatir el tráfico de drogas y de armas de fuego. La modalidad de comercio entre Jamaica y Haití que consiste en pagar armas con drogas exige la colaboración constante por medio del intercambio de información y operaciones estratégicas. Esto ha dado lugar a la incautación de varios envíos que entraban y salían de ambos países.

El país es miembro del Sistema de Información Avanzada de Pasajeros (APIS) de CARICOM, facilitado por IMPACS de CARICOM por medio del JRCC. Los miembros del sistema tienen acceso a información sobre los pasajeros para asistir en la seguridad fronteriza de Jamaica y reforzar la seguridad regional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

En abril de 2022, junto con representantes de 25 países del Caribe, Jamaica participó en una reunión con la finalidad de redactar leyes para combatir el contrabando de migrantes y atender las necesidades regionales y locales. La reunión fue organizada junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en colaboración con IMPACS. A fin de promover el cumplimiento del Pacto Mundial para la Migración (objetivo 9: Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes) y la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas), la OIM presentó la Ley Modelo para Combatir el Contrabando de Migrantes en el Caribe.

En Jamaica existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El Gobierno de Jamaica sigue manteniendo relaciones bilaterales con otros

países y estableciendo acuerdos nuevos por medio de leyes y memorandos de entendimiento, como los siguientes:

- Jamaica tiene un acuerdo con Estados Unidos de cooperación en operaciones marítimas antinarcóticos, conocido comúnmente como “Ship Rider Agreement”, que dispone la cooperación para impedir, en aguas territoriales jamaicanas, el movimiento de drogas procedentes de América del Sur con destino a Estados Unidos. Este acuerdo propicia la cooperación para abordar buques, viajar en ellos y sobrevolarlos. Además, los destacamentos de la Guardia Costera de Estados Unidos pueden abordar e interceptar buques sospechosos en aguas jamaicanas. El Protocolo prevé oportunidades para la asistencia técnica, entre otros asuntos
- Investigaciones de narcotraficantes realizadas de manera conjunta por órganos de las fuerzas del orden locales y socios internacionales (Estados Unidos, Reino Unido, y Canadá)
- La asistencia jurídica mutua es un instrumento de cooperación que Jamaica usa para asistir a otros países en la investigación y el enjuiciamiento de delitos penales o productos de delitos que se extienden fuera de sus fronteras nacionales. Se usa principalmente en los casos en que no se puede obtener asistencia por medio de la cooperación entre las fuerzas del orden (es decir, la cooperación entre fuerzas de policía). Puede usarse para obtener asistencia a fin de investigar el producto de actos delictivos y se extiende a la presentación de solicitudes, interdictos y decomisos. Cabe destacar que la Ley de Asistencia Jurídica Mutua (Asuntos Penales) (MACMA) es la ley principal que rige la asistencia jurídica mutua en materia penal. De acuerdo con esta ley, un país que solicite asistencia de Jamaica debe ser un país designado del Commonwealth o un país que haya firmado el tratado.

Estos mecanismos se usan según sea necesario. Por ejemplo, la asistencia jurídica mutua se basa en solicitudes; después las investigaciones conjuntas de órganos de las fuerzas del orden locales y socios internacionales (Estados Unidos, Reino Unido, y Canadá) se realizan cuando surgen casos con conexiones internacionales.

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Jamaica no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros de la OEA y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales).

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros de la OEA y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales). En ese sentido, el intercambio de información entre Estados Miembros de la OEA se facilita por medio de INTERPOL. La Oficina Central Nacional proporciona información regularmente por medio de boletines a otras oficinas de INTERPOL sobre métodos para ocultar drogas, tendencias del contrabando y modus operandi.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Jamaica promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas. En ese sentido, el Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas (NCDA) presentó varias ponencias sobre el contexto jamaicano en eventos convocados para dar a conocer la experiencia y los resultados de las investigaciones con respecto a la Encuesta Nacional de Hogares y la Encuesta Nacional de Escuelas Secundarias.

OBJETIVO
2

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Jamaica llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, el país coopera y participa a nivel regional e internacional en investigaciones y juicios por delitos relacionados con drogas. Estas actividades de cooperación se facilitan por medio del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua y los memorandos de entendimiento (MOUs) y/o cartas de entendimiento pertinentes.

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades en relación con las personas que son investigadas y enjuiciadas. Se tiene cuidado de asegurar que la información proporcionada no infrinja los derechos humanos de las personas, y se da a las personas la oportunidad de impugnar la legalidad de los pedidos de extradición.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Jamaica realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, el país facilita la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos por medio de acuerdos bilaterales y regionales. Estas actividades se facilitan también con leyes internas tales como la Ley de Uso Compartido de Bienes Decomisados, la Ley de Asistencia Jurídica Mutua (Asuntos Penales) (MACMA), la Ley de Supresión del Narcotráfico Marítimo, la Ley de Extradición, la Ley de Productos del Delito y la Ley de la División de Investigaciones Financieras.

También, la MACMA es la ley principal que rige la asistencia jurídica mutua en materia penal, y su promulgación cumple las obligaciones asumidas en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (Convención de Viena).

Con respecto a la Ley de Extradición, se permite la extradición por narcotráfico y delitos conexos sobre la base de los acuerdos de extradición con otros países. Un ejemplo es las investigaciones

recientes realizadas en colaboración por Jamaica y Estados Unidos, que condujeron a la extradición de cinco jamaquinos, dos por delitos relacionados con drogas y tres por lavado de activos en Estados Unidos.

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Jamaica ha adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), la siguiente medida administrativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género:

	Promulgado	Adoptado	Nombre de legislación/medidas o acciones administrativas
Acciones/ Medidas legislativas			
Acciones/Medidas administrativas		X	El 21 de julio de 2021 se firmó un memorando de entendimiento para prorrogar tres años el Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas. Firmaron el memorando los ministerios de Salud y Bienestar, Justicia y Seguridad Nacional, así como el Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas.

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Jamaica ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos		Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X	

	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X	
	Convención contra la Corrupción, 2003	X	
Convenciones interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X
	Convención contra la Corrupción, 1996	X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X	

RESÚMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota que Jamaica cuenta con autoridades nacionales sobre drogas, las cuales poseen una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para las autoridades nacionales sobre drogas. Asimismo, la CICAD nota que Jamaica cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridades nacionales sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional, y evaluación de programas, pero no coordinan programas de desarrollo alternativo integral y sostenible.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que Jamaica recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y estrategias nacionales sobre drogas; sin embargo, el gobierno regional y/o local del país y el sector privado no participan en estas actividades. Sin embargo, la CICAD nota que Jamaica no ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma total a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas. Por otro lado, una de las autoridades nacionales sobre drogas, cuenta en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Sin embargo, las autoridades nacionales sobre drogas no cuentan con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, Jamaica no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o

financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. Además, a CICAD observa que Jamaica involucra a entidades del sector privado que pertenecen al área de la salud en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que el país toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. Asimismo, la CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Jamaica toman en cuenta los enfoques de los derechos humanos e inclusión, pero no la perspectiva de género. Por otro lado, la CICAD nota que el país cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Jamaica cuenta con mecanismos interinstitucionales y multisectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas. Además, la CICAD nota que Jamaica participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. También, la CICAD nota que Jamaica implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota que la legislación de Jamaica contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Además, la CICAD observa que el país desarrolla

mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, pero estos mecanismos no involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil. Por otro lado, la CICAD nota que el país promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota con satisfacción que Jamaica cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa que Jamaica promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, y cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Sin embargo, la CICAD nota que el país no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que Jamaica cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual fue establecido a través de un a base legal y no cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Asimismo, la CICAD observa que el país ha establecido o

mantenido relaciones de trabajo con universidades y centros especializados de investigación y llevo a cabo un estudio sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que Jamaica ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas o mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países utilizando y los indicadores estandarizados de la CICAD para recopilar, analizar y reportar información nacional relacionada con las drogas. Además, el país ha realizado un estudio que utiliza métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Sin embargo, la CICAD nota que el observatorio de Jamaica no tiene una red de información nacional sobre drogas (RID) o tiene un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. Además, la CICAD nota que el observatorio del país no convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, sin embargo, convoca reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Asimismo, la CICAD observa que Jamaica ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Por otro lado, la CICAD nota que el observatorio del país no fomenta o disemina buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que Jamaica ha llevado a cabo y publicado dos estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Sin embargo, la CICAD nota que Jamaica no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento o prevención, por otro lado, llevo a cabo una evaluación de procesos y resultados de un programa de tratamiento. Además, el país no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento. Por otro lado, Jamaica cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados, en la red pública de salud y/o protección social, de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación e integración social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Jamaica cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y con información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica o el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. Asimismo, la CICAD observa que Jamaica no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas, pero el país lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Además, el país cuenta con mecanismos mediante los cuales las sustancias identificadas que no están sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. También, la CICAD nota que el país cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas y participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Jamaica recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos los grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Sin embargo, la CICAD nota que Jamaica no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Además, la CICAD observa que el país ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD nota que Jamaica ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas para identificar oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota que Jamaica desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, y programas y iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. También, Jamaica promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en Jamaica existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, la CICAD observa que el país no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), por otro lado, el país ha fomentado el intercambio de información entre ellos. [AP 1.3] Además, la CICAD nota que el país promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota con satisfacción que las autoridades competentes de Jamaica llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Jamaica ha adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas,

respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a todos los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y la mayoría de los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org